



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<p>SUSCRIPCIÓN</p> <p>Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.</p> <hr/> <p>FRANQUEO CONCERTADO</p> <p>Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p><i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D.^a Carmela Azcona Martinicorena</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas</p>	<p>INSERCIÓNES</p> <p>10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados</p> <hr/> <p>Depósito Legal: BU - 1 - 1958</p>
<p>Año 1983</p>	<p>Martes 15 de noviembre</p>	<p>Número 259</p>

Mancomunidad de Promoción del Norte de la Provincia de Burgos

Concurso para el suministro de 29 cuñas quitanieves

1.^a Objeto:

a) Este concurso tiene por objeto adquirir 29 cuñas quitanieves con destino a la Mancomunidad de Promoción del Norte de la Provincia de Burgos.

b) El presupuesto de contrata se establece en un máximo de 100.000 pesetas por cuña. Se entenderá que el I. G. T. E. está incluido en las ofertas presentadas.

c) Las características de las cuñas serán las siguientes:

- Medidas y peso de la cuchilla: 2.000 mm. de largo.
- 500 mm. de anchura.
- 400 Kgs. de peso.

Estas medidas y peso son aproximados.

- Movimientos y adaptabilidad:
- Angle-dozer y til-dozer.
- Debe ser adaptable a tractor, siendo susceptible de elevación y descenso mediante el equipo hidráulico del mismo.

— Tendrá posición reversible, con los mismos movimientos, para trabajar como empujadora.

— Será susceptible de ser empleada también en función de limpiacinetas.

2.^a Duración del contrato:

El material adjudicado se entregará en un plazo máximo de 45

días, a contar del siguiente al de recibo de la notificación de adjudicación.

3.^a Garantías:

- a) Provisional: 72.000 pesetas.
- b) Definitiva: 144.000 pesetas.

Para la fianza definitiva se admitirá aval bancario redactado según modelo aprobado por la Corporación.

4.^a Pagos:

Se efectuarán previa la presentación de facturas, una vez recibidas provisionalmente las cuñas, con cargo a los créditos consignados en el Presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio de 1983.

5.^a Presentación de plicas:

Los interesados presentarán sus ofertas en el Negociado de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, durante los 20 días hábiles siguientes al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. No se admitirán plicas enviadas por correo.

6.^a Apertura de plicas:

El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las 12 horas del día hábil inmediato a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, se celebrará en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial.

7.^a Adjudicaciones:

Los gastos ocasionados por la convocatoria del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

8.^a En el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial

se encuentra, a disposición de aquellas personas interesadas que lo soliciten, el ejemplar completo del pliego de condiciones que regirá el concurso, cuyo extracto se publica. Contra el citado pliego pueden formularse reclamaciones durante los primeros ocho días del plazo licitatorio, en cuyo caso se suspenderá la licitación hasta que sean resueltos por la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, teléfono, en nombre propio (o en representación de,) enterado del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso para la adjudicación del suministro de 29 cuñas quitanieves con destino a la Mancomunidad de Promoción del Norte de la Provincia de Burgos, y visto el anuncio de convocatoria publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, del día ..., acepta en su integridad las condiciones del pliego y se compromete a efectuar el citado suministro del modo establecido en el precio de (en letra y cifra).

Acompaña los documentos que se indican en la cláusula 5.^a del pliego de condiciones, y que son:

(Fecha y firma).

Burgos, 8 de noviembre de 1983.
El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número uno

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que luego se hará mención se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados son del siguiente tenor:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 1.387-83 sobre daños, en el que aparece como denunciante, Antonio Díaz Martínez, mayor de edad, casado, ferroviario y vecino de Alcalá de Henares, calle Gallegos número 15-1.º-A; como perjudicada RENFE; representada por el Procurador don Manuel García Gallardo y como denunciado Miguel Gómez Serrano, del que no constan circunstancias personales del mismo y hoy en ignorado paradero, y siendo partes el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Miguel Gómez Serrano, de la falta de daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez. — Firmado: Ilegible. — Rubricado. — Y sellada con el del Juzgado, y hecha su publicación.

Y para que conste y su notificación al condenado Miguel Gómez Serrano, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente en Burgos, a 5 de noviembre de 1983. — El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

Don José-Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en ejecución de la sentencia firme recaída por este Juzgado en autos de proceso de cognición núm. 7/80, sobre reclamación de cantidad, cuantía 35.264 pesetas, seguido en este Juzgado, a instancia de Trabado, S. L., con domicilio social en Burgos, Carretera de Madrid, Km. 234, representada por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón, dirigido por el Letrado D. Francisco-Javier Quintanilla Fernández, contra D. Jesús de Román Somavilla, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Burgos, calle Colón, 5-6.º B, constituido en rebeldía, mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes:

— Vehículo matrícula BU-7.516-E, marca Chrysler, modelo 150, que le ha sido embargado al demandado en esta litis y que figura inscrito a nombre de su esposa doña Eustaquia Martínez Sierra, en la Jefatura de Tráfico de esta provincia, siendo el valor del mismo, según tasación pericial, el de trescientas cincuenta mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día seis del próximo mes de diciembre y hora de las trece.

Se hace saber, además, a los licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que sirve de tipo a la subasta; que para tomar parte en la subasta, además de acreditar su personalidad, deberán consignar previamente en la misma mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, a la que sirve de tipo a la subasta, salvo al ejecutante, que no precisa de tal consignación; que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Y para que el presente sirva para su inserción en el «Boletín Oficial»

de esta provincia, expido y firmo el mismo en Burgos, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario (ilegible).

6580.—3.810,00

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito número tres de Burgos en juicio de faltas número 265 de 1983 sobre imprudencia con daños en accidente de circulación contra Gerolano Tatti, con último domicilio conocido del mismo en Reklinger Str-56, calle 3 Hannover y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se notifica y hace saber que en el citado juicio de faltas se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad total de 119.158 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización, a cuyo pago esta obligado el condenado Gerolano Tatti, confiriéndole traslado de la tasación por término de tres días a fin de que pueda impugnarla si lo estima conveniente, caso de que no sea impugnada se le requiere para que la haga efectiva, ya que de no verificarlo se procederá conforme a la Ley bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado Gerolano Tatti antes expresado, expido la presente en Burgos a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Doña María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria sustituta, de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro, doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 559-83, en el que se ha dictado sentencia que copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a veinte de oc-

tubre de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por la señora doña María del Carmen Samanes Ara, Juez de Distrito de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas señalado con el número 559 de 1983 sobre daños por denuncia de la Comisaría de Policía de Miranda de Ebro, contra Cesáreo Martínez Aizpuru, de 33 años de edad, soltero, obrero y vecino de Miranda de Ebro, en el que han sido parte el expresado, María Paz Angulo Gómez de Cadiñanos, mayor de edad, casada, farmacéutica y vecina de Miranda de Ebro, y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Dada cuenta por la señorita Secretaria sustituta en el día y hora señalada para la vista con asistencia del Ministerio Fiscal y demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Cesáreo Martínez Aizpuru, como autor responsable de una falta de daños prevista y penada en el artículo 597 del Código Penal a la pena tres días de arresto menor, e imponiéndose al condenado el pago de las costas del juicio. Que asimismo le condeno como responsable civil a que indemnice a María Paz Angulo Gómez de Cadiñanos la cantidad de tres mil setecientos pesetas en concepto de daños. Dicha cantidad devengará en favor del perjudicado desde la fecha de esta resolución al interés básico o de rescuento, fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos (artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. — María del Carmen Samanes Ara.

Y para que conste y sirva de notificación al inculpaado Cesáreo Martínez Aizpuru, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretario (ilegible).

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez de Distrito de esta ciu-

dad, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 369-83, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes y entre ellas a José Fernández de la Bastida y Martínez de Arenaza, de 51 años de edad, soltero, conductor, con domicilio en Encio (Burgos), y a Ignacio Urbina Viloria, de 54 años de edad, casado, gruista, con domicilio en Encio, y en la actualidad, ambos en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle República Argentina número 7, a celebrar el correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el día catorce de diciembre y hora de las diez de la mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intenten valerse, previéndoles que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los referidos en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a dos de noviembre, de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretario (ilegible).

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 318-83, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado Jesús Expósito Preciado, mayor de edad, vecino de Bilbao (Vizcaya) y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes asuntos, por un importe de cinco mil novecientos ochenta pesetas, y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretario (ilegible).

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Instrucción de Briviesca y su partido.

Por la presente requisitoria; y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo a José Dos Santos Fernández cuyo último domicilio en Briviesca fue calle Santa María Encimera número 23-2.º

A fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la calle Santa María Encimera de esta ciudad, dentro del término de diez días; para que entregue el permiso de conducir para cumplir la pena de ocho meses de privación del permiso de conducir que se le impuso en la causa que con el número dos de 1982 instruyo por el delito de imprudencia, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en Briviesca a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE BURGOS

Elaouni El Mansouri, sin circunstancias y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 30 de noviembre y hora de las 10,30, com-

parezca ante este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.639/83.

Alvaro Amoin y José Alves, como denunciados, de los que no constan circunstancias personales, y hoy ambos en ignorado paradero, para que el próximo día 14 de diciembre y hora de las 10,40, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.601/83.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE BURGOS

Joaquín de la Fuente Gutiérrez, conductor del vehículo matrícula M-4063-DS, propiedad de Angel Ocaña Muñoz, el cual tuvo su domicilio en Madrid, calle Acuerdo, número 1-3.º D, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 1 de diciembre y hora de las 10,30, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.262/82.

Juan Serrano Sánchez, con último domicilio conocido en San Sebastián, calle Edurne, bloque 1.º-3.º A, Barrio de Loyola, y actualmente en ignorado paradero, al objeto de comparecer ante este Juzgado, el día 1 de diciembre y hora de las 10,40, a fin de que asista al correspondiente juicio de faltas núm. 1.749/83.

Juan Serrano Sánchez y Joaquín, dueño al parecer del bar ambulante Mesón El Carro, que se encuentran en ignorado paradero, al objeto de comparecer ante este Juzgado el día 1 de diciembre y hora de las 10,40, a fin de que asistan al acto del juicio de faltas número 1.749/83.

Manuel Pereira, conductor del vehículo matrícula 706-BL-2 A y al propietario de dicho vehículo Adriano Rodríguez Pereira, como perjudicado, ambos con domicilio en Ajaccio (Francia), calle Laetitia Ramolino BTC de Les Padules,

que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 13 de diciembre y hora de las 11, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.712/83.

José Ramón Muñoz Argarat, conductor del vehículo 5801-QU-64 (Francia), con domicilio en San Juan de Luz, Plaza España, número 7-3.º (Francia), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 1 de diciembre y hora de las 11,20, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.464/83.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO TRES DE BURGOS

Antonio Gebany Pares, hijo de José y María, natural de Gerona, soltero, de 32 años, pulidor, cuyo domicilio y paradero se desconoce, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser emplazado y requerido, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley. Procedimiento doloso número 544/83.

Julio Rodríguez Menéndez, de 47 años, hijo de desconocido y Olvido, nacido en El Caleyo, de profesión albañil, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el Procedimiento doloso número 607/1983.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Mohamed Stoulli, de 32 años de edad, con domicilio en Bruselas (Bélgica), calle Woeringen, 10, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el día 30 de noviembre y hora de las 10,12, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 608/83.

Angel Jiménez Hernández, mayor de edad, con domicilio en Miranda de Ebro, y a María Dolores

edad, con domicilio en Madrid, y en la actualidad ambos en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado, el día 30 Jiménez Hernández, menor de de noviembre y hora de las 12,20, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 204/83.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Ricardo Fernández Clavero, domiciliado en Quintanilla Sopena (Burgos), y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración, bajo el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho. Diligencias previas núm. 358/83.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

Herminio Martín Romero, para que comparezca ante este Juzgado, el próximo día 14 de diciembre y hora de las 11,10, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 369/83.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

Abdeslam Taik, para que comparezca ante este Juzgado, el próximo día 14 de diciembre y hora de las 11,40, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 560/83.

Mohamed Nait Tager, Benechir Eddy y Badia Chrifi, para que comparezcan ante este Juzgado, el día 14 de diciembre próximo y hora de las 10,30, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 540/83.

JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

Al responsable civil de Transportes del Noroeste, S. A. y a Ricardo Margalet Baral, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado, para celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 65/83.

César Victorino Faraleira, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el día 13 de diciembre próximo y hora de las 5,15 de la tarde, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 146/83.

Santiago Alonso Martínez, con domicilio último en Santa Clara, 9, para que comparezca ante este Juzgado, el día 13 de diciembre próximo y hora de las 6 de la tarde, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 98/83.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

Antonio Pinto, mayor de edad y vecino de Bayona (Francia), 646 Avenue de la Paus, para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de tomarse declaración y demás diligencias. Juicio de faltas núm. 212/83.

Antonio Borrachinho, para que comparezca ante este Juzgado, el día 30 de noviembre y hora de las 11,50, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 206/83.

JUZGADO DE DISTRITO DE BELORADO

Anastasio González Cámara, hoy con domicilio desconocido, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, para que manifieste si el día de autos José Luis González Gómez, conducía el vehículo de su propiedad matrícula GE-3740-A, con su consentimiento y por su cuenta y autorización (día de autos 9-7-83). Diligencias preventivas número 50/83.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**Consejería de Obras Públicas
y Ordenación del Territorio**

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo en su reunión del día cuatro

de los corrientes, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Director General de Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, don Celestino Candela Pi, resolvió diversos expedientes adoptando los siguientes acuerdos:

1.º — Aprobación definitiva del acta de la sesión del día 27-9-83.

2.º — Aprobar definitivamente las siguientes solicitudes de utilización de suelo no urbanizable:

— De don Abel de la Iglesia y don Carmelo Gracia, para la elevación de una planta sobre un almacén granero a fin de convertirlo en vivienda rural, situado en el lugar denominado «Los Perros» en Fuentespina.

— De don Domingo Pérez Garcés para construcción de una vivienda unifamiliar en Gumiel de Hizán.

— De don Benedicto Rodríguez Hiebra para la construcción de una vivienda unifamiliar en Villavedeo, Merindad de Cuesta-Urria.

— De don Manuel Sánchez Rodríguez para construcción de una vivienda unifamiliar en Villavedeo, Merindad de Cuesta-Urria.

3.º — Examinadas otras solicitudes de utilización de suelo no urbanizable para la iniciación, si procede, del trámite de aprobación previa e información pública por plazo de 15 días y anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según disponen los artículos 43-3 de la Ley del Suelo y 44 del Reglamento de Gestión, se acordó lo siguiente:

— Aprobar inicialmente y someter a información pública la solicitud de Nuclenor, S. A., para ampliación de laboratorio e instalaciones de lavanderías en la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

— Aprobar inicialmente y someter a información pública la solicitud de Nuclenor, S. A., para la instalación de una planta de tratamiento de aguas residuales en la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

— Aprobar inicialmente y someter a información pública la petición de Nuclenor, S. A. para la instalación de un nuevo sistema de toma de muestras de agua de descarga de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

— Aprobar inicialmente y someter a información pública la solicitud de Nuclenor, S. A. para la instalación de un tanque de almacena-

miento de agua en la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

— Denegar la tramitación de solicitud de utilización de suelo no urbanizable para la construcción de una vivienda unifamiliar por don Luis García Castañeda, en Melgar de Fernamental por no cumplir los requisitos del nuevo Planeamiento aprobado inicialmente y de aplicación en el citado término municipal.

— Aprobar inicialmente y someter a información pública la solicitud de Cadena SER para la instalación de la antena mástil de radio difusión en Miranda de Ebro.

— Denegar la tramitación de la solicitud de don Miguel Angel González López para la construcción de una nave con destino a taller con servicios en Villariezo, por no encajar el uso pretendido dentro de los permitidos en las excepciones del artículo 85-2 de la Ley del Suelo y octavo de la Adaptación de las Normas Subsidiarias Provinciales.

— Aprobar inicialmente y someter a información pública la petición de don Antonio Maroto para la construcción de una vivienda en Araico, Condado de Treviño.

4.º — Informar favorablemente la solicitud de obra de carácter provisional instada por don Angel Ortiz para la instalación de depósito para residuos fecales en una granja avícola en la zona de La Picota, en Miranda de Ebro, la que se ha tramitado conforme a lo dispuesto en el artículo 58-2 de la Ley del Suelo.

5.º — Darse por enterada del acuerdo de aprobación definitiva tomada por el Ayuntamiento el 4-9-83, y aceptarlo, respecto del Estudio de Detalle de la carretera de Logroño, de Miranda de Ebro, redactada por la oficina de Gestión Urbanística Municipal.

6.º — En cuanto al Estudio de Detalle de la llamada Manzana Nido del Polígono Industrial «Bayas» de Miranda de Ebro, redactado por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo «SEPES», del MOPU, darse por enterado y aceptar el acuerdo de aprobación definitiva de dicho proyecto tomado por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, el 4-8-83.

7.º — Darse por enterada y aceptar el acuerdo de aprobación definitiva tomado por el Ayuntamiento de Pradoluengo el 18-8-83, respec-

to del Estudio de Detalle del área delimitada por la manzana situada entre Avenida de Dionisio Román y calle San Roque.

8.º — Dejar sobre la mesa, a fin de que se complete por el equipo redactor, la cartografía que recoge las alegaciones estimadas por este que hace suya la Comisión Provincial de Urbanismo excluyendo aquellas que pueden ser contrarias a las disposiciones de aplicación directa de la Ley del Suelo, o técnicamente inaceptables; requiriéndose de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico Artístico a fin de que emita informe respecto de la zona de murallas de la citada localidad, de Medina de Pomar.

Contra los acuerdos que afectan a los expedientes que se incluyen en los números segundo y tercero, de este anuncio podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en plazo de 15 días, a partir de la notificación personal a los interesados, o de la publicación del presente edicto respecto de terceros según se dispone en el artículo 38 de la Ley 1-1983 de 29 de julio del Gobierno y la Administración de Castilla y León, en relación con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que se estime conveniente.

Lo que comunico a usted con el ruego de su publicación en el medio de su dirección.

Burgos, 7 de noviembre de 1983.

—El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, Carlos Aparicio Alvarez.

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de notificación

En autos núm. 1.261-1.281/83, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de D. Agustín Mata Saldaña y otros, contra la empresa Coinsa, sobre cantidad, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos, don Rubén Antonio Jiménez Fernández, y con fecha 28 de octubre de 1983, una sentencia, bajo el núm. 510/83,

que copiada literalmente, en su parte dispositiva, dice:

«Fallo: Que estimando las demandas acumuladas, interpuestas por los actores que a continuación se relacionan, contra la empresa Coinsa, debo condenar y condeno a esta última, a que por los conceptos que se expresan en el apartado 2.º de la versión judicial de los hechos, pague a los actores las siguientes cantidades:

A D. Agustín Mata Saldaña, pesetas, 221.637.

A D. Alfonso Bellido González, 153.228 pesetas.

A Don Luis Arévalo Ramos, pesetas, 198.503.

A D. Julio Hortigüela Tamayo, 254.180 pesetas.

A D. Avelino Echevarría Santamaría, 276.495 pesetas.

A D.ª Asunción Moral Hernando, 246.227 pesetas.

A D. Alberto Nuño Palacios, pesetas, 285.434.

A D. Teodoro Lorenzo Visiedo, 245.247 pesetas.

A D. Luis Pineda Nieto, 215.204.

A D. José Luis Maestro González, 235.418 pesetas.

A D. Eduardo Ruiz Díez, 237.769.

A D. Juan José Ibáñez Arnáiz, 147.319 pesetas.

A D. Pedro Pérez Díez, 149.607.

A D. Luis Carlos Quintanilla Acedes, 212.166 pesetas.

A D. Jesús Marina Sarasúa, pesetas, 214.469.

A D. José Luis Cuasante Ruiz, 186.198 pesetas.

A D. Manuel Morales Bautista, 186.198 pesetas.

A D. Eusebio Presa Santamaría, 208.965 pesetas.

A D. José Luis Iñiguez Ruiz, pesetas, 203.915.

A D. José Luis Gómez Huidobro, 269.289 pesetas.

A D. Florencio Sigüenza Mateanz, 212.713 pesetas.

Más el 10 % anual de dichas sumas a partir del 16 de junio de 1983.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución; advirtiéndose a la parte condenada que, para interponer dicho recurso,

deberá consignar, conforme el artículo 154 de la Ley de Procedimiento Laboral, el importe de la condena en el Banco de España, cuenta núm. 435, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros del Círculo Católico, cta. núm. 1.020-4 de esta capital, según el art. 181 de la propia Ley Procesal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Rubén Antonio Jiménez Fernández. (Ilegible)».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Coinsa, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, Traseras de San Lesmes, núm. 18, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 7 de noviembre de 1983. — El Secretario, P. O. (Ilegible).

Edicto de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 98/83, seguidos a instancia de doña Mercedes Herrero García y otros, contra la empresa José Antonio Varó Herrán (Guantes Hijos de Manuel Sanchó), se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad de la Empresa deudora ejecutada y depositados en el domicilio de la Empresa en Burgos, calle Avila, 17:

— Dos máquinas de coser guantes, marca Singer, 1.600 pesetas.

— Una máquina de coser guantes, marca Succe, 2.000 pesetas.

— Tres máquinas de coser guantes, marca Porker, 4.500 pesetas.

— Una máquina de coser guantes, marca Refrey, 7.500 pesetas.

— Una mesa de formica oval con cuatro cajones y patas metálicas, 4.000 pesetas.

— Una estantería metálica de 4 cuerpos, de 2,75 metros de alta, pesetas, 2.000.

— 100 cajas de madera, de distintos tamaños, 1.000 pesetas.

— Una mesa de formica, con patas de madera, de 3,50 x 1,20 metros, 10.000 pesetas.

— Dos armarios-taquillas metálicos, de 3 cuerpos cada uno, 5.000 pesetas.

— 10 metros en mesa de madera para trabajo con varios cajones, 3.000 pesetas.

— 19 troqueles para guantes, diversos modelos, 3.800 pesetas.

— 100 pares de guantes acabados, diversas tallas y modelos, pesetas, 10.000.

— Tres remachadoras, dos de ellas marca A. Bassat y otra sin marca, 3.000 pesetas.

— Seis metros de mostrador con patas metálicas, 2.000 pesetas.

— Un armario metálico, marca Zubigaray, de dos puertas, de 1,30 x 0,90 metros, 5.000 pesetas.

— 9 estanterías metálicas, de 2,75 mts., 5.000 pesetas.

Los actos de subasta, tendrán lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura a las doce horas, en las siguientes fechas:

1.ª subasta: 21 de noviembre de 1983.

2.ª subasta: 5 de diciembre de 1983.

3.ª subasta: 19 de diciembre de 1983.

Las condiciones de las subastas, son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 10 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible). 6578.—5.910,00

Comisaría de Aguas del Duero

El Ayuntamiento de Tardajos (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de 2,37 litros-segundo de aguas derivadas del río Arlanzón en término municipal de Villasur de Herreros (Burgos), con destino al abastecimiento de la población, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras descritas en el proyecto son:

Toma directa de la red de abastecimiento de aguas a Burgos, en una arqueta de contadores sita en el Polígono Industrial de Villalonquéjar.

Conducción con una longitud de 5.300 metros mediante tubería de P.V.C. de 12 mm. de diámetro y 6 atmósferas de presión nominal hasta los depósitos reguladores de Tardajos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero calle Santuario número 6, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, a 28 de octubre de 1983. — El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

6550.—2.510,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Anuncio

Habiendo solicitado D. Francisco Javier Bou Mataró, Pinturas Farré, la devolución de la fianza depositada con motivo de responder de la

prórroga por el período de un año sobre los trabajos de señalización horizontal de la vía pública, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 21 de septiembre de 1983. —El Alcalde, José María Peña San Martín.

6582.—1.300,00

Ayuntamiento de Villadiego

Don Máximo Fuente Martínez, actuando en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una pescadería, a emplazar en Plaza Mártires de la Tradición, número 5.

En cumplimiento del artículo 30 número dos apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villadiego, a 2 de noviembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

6560.—1.150,00

Subastas y Concursos

Ministerio de Educación y Ciencia

Dirección Provincial

Esta Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Burgos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 9/1983 de Presupuestos Generales del Estado para 1983, ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financieras de las obras que a continuación se

indican, cuya adjudicación por el sistema de contratación directa fue autorizada por el Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de octubre de 1983 y se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 265 de fecha 5 de noviembre de 1983.

Ampliación de 200 p. e., Instituto de Formación Profesional de Aranda de Duero.

Presupuesto de contrata: pesetas, 43.529.163.

Plazo de ejecución: siete meses.

Clasificación requerida: Grupo «C», Subgrupo «Completo», Categoría «E».

Exposición de proyectos: Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en esta Dirección Provincial, calle Vitoria núm. 17, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las 9 a las 14 y de las 16 a las 18 horas (Secretaría Provincial).

Plazo de presentación de proposiciones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de presentación de proposiciones: En el registro general de esta Dirección Provincial, calle Vitoria núm. 17. No se admitirán las proposiciones depositadas por correo.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A): Económica, en la forma que determina la cláusula 3.5 del pliego de las administrativas particulares, específico de este contrato.

En el sobre b): Administrativa, en la forma que determina la cláusula 3.1, 3.2, 3.3, y 3.4 del pliego de las administrativas particulares, específico de este contrato.

Burgos, 9 de noviembre de 1983.
—El Director Provincial (ilegible).
6586.—3.250,00

Ayuntamiento de Torresandino

Conforme al artículo 119 del Real Decreto 3046-1977, se anuncia simultáneamente la exposición al público del Pliego de Condiciones aprobado por esta Corporación Municipal, durante el plazo de ocho días y la apertura de plicas trans-

curridos veinte días hábiles, en el caso de no haberse producido reclamaciones contra la exposición al público del Pliego de Condiciones, para la designación mediante gestión afianzada de Recaudador Municipal y Agente Ejecutivo, a partir de su inserción en los Boletines Oficiales de la provincia y del Estado.

Objeto

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la designación de Recaudador Municipal y Agente Ejecutivo, mediante gestión afianzada, de las exacciones, arbitrios, impuestos municipales, tasas, multas y cuanto figure en el presupuesto municipal de ingresos.

Premio de cobranza

El Gestor percibirá cien mil pesetas anuales como retribución, en vez de porcentaje, sobre los cargos de valores y el 50 por ciento de los recargos de ingresos que realice en período ejecutivo.

Ingresará el importe de los cargos por recibos en la forma y plazos señalados en la norma sexta del Pliego de Condiciones.

Duración del contrato

Durará cinco años naturales, a partir del primero de enero de 1984, hasta el 31 de diciembre de 1988.

Pliego de condiciones

El mismo con los demás antecedentes del expediente pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento los días laborales a las horas de oficina.

Fianza

Los solicitantes consignarán previamente en las Cajas de Ahorro, Entidades Bancarias, Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos, o en sus Sucursales como garantía provisional trescientas mil pesetas.

El designado constituirá como garantía definitiva quinientas mil pesetas, importe del 5 por ciento del montante de cargos en voluntaria, sobre diez millones de pesetas a recaudar, en la forma señalada en la norma octava del Pliego de Condiciones.

Lugar y plazo de presentación de plicas

Las solicitudes con sujeción al modelo que al final se indica, se

presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de nueve y cuarto a una y cuarto horas, desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en los Boletines Oficiales de la provincia y del Estado, hasta aquél en que se cumplan veinte días hábiles para la celebración del concurso.

Apertura de plicas

Tendrá lugar en la Casa Consistorial, al día siguiente hábil de haber transcurrido los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los Boletines Oficiales de la provincia y del Estado, a las once horas de su mañana.

Documentos a acompañar

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, debidamente reintegradas irán acompañadas de:

— Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

— Declaración jurada de no estar incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad, según la norma tercera del Pliego de Condiciones.

— Fotocopia del D.N.I.

Gastos

Todos los gastos que origine el presente concurso, en la forma señalada en la norma décimo primera del Pliego de Condiciones, serán a cargo del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en, D.N.I., leído y conocido íntegramente el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para la designación de Recaudador Municipal y Agente Ejecutivo, por gestión afianzada, en períodos voluntario y ejecutivo, lo acepta en su totalidad, cumpliendo los requisitos exigidos y se compromete a prestar dicho servicio mejorándolo en la siguiente forma:

(Consignar la baja en la remuneración anual señalada y cuanto estime como mejora).

(Firma y fecha del licitador).

Torresandino, a 5 de octubre de 1983. — El Alcalde, Fortunato Briones Tamayo.

6566.—5.970,00



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1983

Martes 15 de noviembre

Adición al número 259

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION PROVINCIAL

ASUNTO: Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por la que se señalan fechas para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución del Proyecto de la Vía de Circunvalación de Burgos. Conexión CN-1 con A-1. Autopista Burgos-Máizaga.

En fecha 16 de julio de 1981, la Dirección General de Carreteras ha aprobado definitivamente el proyecto de construcción de la «Vía de Circunvalación de Burgos. Conexión CN-1 con A-1. Autopista Burgos-Máizaga». Según lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 8/1972 de 10 de mayo de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas en Régimen de Concesión, el Decreto 1736/74 de 30 de mayo de adjudicación de la Concesión, implica la declaración de utilidad pública de las obras entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de ocupación, que se reputará urgente a los efectos establecidos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Dado que con fecha 19 de mayo de 1983, la Dirección General de Carreteras resolvió dar por cumplimentadas las prescripciones del citado proyecto de la «Vía de Circunvalación de Burgos» aprobando la Penetración III incluida en estas prescripciones, esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el precitado artículo, ha resuelto convocar a los titulares de derechos afectados de las fincas que se expresan en la relación adjunta, para que en las horas y días señalados, comparezcan en el Ayuntamiento en que radiquen los bienes afectados, como punto de reunión, para llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas de Ocupación, según lo dispuesto en el repetido art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y si procede formalizar la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de la propiedad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de perito y notario.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Dirección Provincial, hasta el día del levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

La Sociedad Concesionaria «Eurovías, Concesionaria Española de Autopistas, S. A.» asumió en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en el art. 17-2 de la Ley 8/1972 de 10 de mayo, en relación con el Decreto 1736/74 de 30 de mayo.

Burgos, 7 de noviembre de 1983. — El Director Provincial (ilegible).

CIRCUNVALACION DE BURGOS PENETRACION III TERMINO MUNICIPAL DE BURGOS

FINCA N.º	CATASTRO Polg Parc.	NOMBRE Y DOMICILIO DEL TITULAR	LINDEROS	OBJETO A EXPROPIAR	SUPERFICIE M. ²	CONVOCATORIA		
						Día	Mes	Hora
1.167 Bis	25 53	Caja de Ahorros Municipal de Burgos Plaza Sto. Domingo, 1 BURGOS	N.—Fincas Matriz S.—Fincas Matriz E.—Expropiación Circunvalación O.—Fincas Matriz	Cereal	982	15	12	12,30
1.168-1 Bis	25 62	Hros. de Fidel Duque Monedero Notif.: Teresa Monedero Ortega CASTAÑARES (Burgos)	N.—Camino del Serranillo S.—Expropiación de Circunvalación E.—Límite Término Municipal O.—Expropiación Circunvalación y Jesús Manuel García Gallarde	Cereal	2.657	15	12	16,30
1.172 Bis	25 57	José Renuncio Antón VILLAYUDA (Burgos)	N.—Camino del Serranillo S.—Expropiación Circunvalación E.—Viecos del Val O.—Expropiación Circunvalación	Cereal	304	15	12	10,30
1.173 Bis	25 58	Víctor del Val del Val Lavaderos, 27 BURGOS	N.—Camino del Serranillo S.—Expropiación Circunvalación E.—Hros de Daniel Martínez O.—José Renuncio Antón	Cereal	510	15	12	17,00

CIRCUNVALACION DE BURGOS
PENETRACION III
TERMINO MUNICIPAL DE BURGOS

FINCA N.º	CATASTRO		NOMBRE Y DOMICILIO DEL TITULAR	LINDEROS	OBJETO A EXPROPIAR	SUPERFICIE M.²	CONVOCATORIA		
	Polig.	Parcela					Día	Mes	Hora
1.174 Bis	25	59	Hros. de Daniel Martínez Sáez Notif.: Cándido Pérez OCHANDURI-HARO (Rioja)	N.—Camino del Serranillo S.—Expropiación Circunvalación E.—Hilario Martínez O.—Expropiación Circunvalación y Víctor del Val	Cereal	1.323	15	12	17,30
1.170 Bis	25	157	Caja de Ahorros Municipal de Burgos Plaza Sto. Domingo, 1 BURGOS	N.—Finca Matriz y Otros S.—Camino y Expropiación Circunvalación E.—Finca Matriz y Otros O.—Finca Matriz	Cereal	16.000	15	12	12,30
1.180	25	156	Magdalena Moliner del Cerro Vitoria 117 BURGOS	N.—José Renuncio Antón S.—Caja de Ahorros Municipal de Burgos E.—Finca Matriz O.—Caja de Ahorros Municipal de Burgos	Cereal	358	15	12	11,45
1.181	25	155	José Renuncio Antón VILLAYUDA (Burgos)	N.—Magdalena Moliner del Cerro S.—Magdalena Moliner del Cerro E.—Finca Matriz O.—Caja de Ahorros Municipal de Burgos	Cereal	378	15	12	10,30
1.182	25	154	Magdalena Moliner del Cerro Vitoria 117 BURGOS	N.—Hros de Anacleto Renuncio S.—José Renuncio E.—Finca Matriz O.—Caja de Ahorros Municipal	Cereal	360	15	12	11,45
1.183	25	153	Hros. de Anacleto Renuncio Antón Notif.: Aurea Renuncio VILLAYUDA (Burgos)	N.—José Renuncio S.—Magdalena Moliner del Cerro E.—Finca Matriz O.—Caja de Ahorros Municipal de Burgos	Cereal	266	15	12	18,00
1.184	25	152	José Renuncio Antón VILLAYUDA (Burgos)	N.—José Pérez Ruiz S.—Hros de Anacleto Renuncio E.—Finca Matriz O.—Caja de Ahorros Municipal	Cereal	728	15	12	10,30
1.185	25	152	José Pérez Ruiz Notif.: Luis Pérez Ruiz LA VENTILLA-VILLAYUDA (Burgos)	N.—José Renuncio Antón S.—José Renuncio Antón E.—Finca Matriz O.—Caja de Ahorros Municipal	Cereal	300	16	12	9,30
1.186	25	151	José Renuncio Antón VILLAYUDA (Burgos)	N.—Vda. de Moliner S.—José Pérez Ruiz E.—Finca Matriz O.—Caja de Ahorros Municipal de Burgos	Cereal	300	15	12	10,30
1.187	25	83	Hros. de Teodoro Castrillo Ruiz Notif.: Ascensión Castrillo Blas de Otero, 53, 3.º Izda. BILBAO	N.—María del Rosario del Cerro S.—María del Rosario del Cerro E.—José Renuncio O.—Caja de Ahorros Municipal	Cereal	90	16	12	10,00
1.188	25	84	José Renuncio Antón VILLAYUDA (Burgos)	N.—María del Rosario del Cerro S.—María del Rosario del Cerro E.—Hros de Anacleto Renuncio O.—Hros de Teodoro Castrillo	Cereal	790	15	12	10,30
1.190	25	150	María del Rosario del Cerro Martínez Vitoria, 117 BURGOS	N.—Finca Matriz S.—José Renuncio E.—Finca Matriz O.—Caja Ahorros Municipal	Cereal	3.569	15	12	11,45
1.191	25	146	Hros de Emilio Renuncio Notif.: Lucio Ortega C/ La Iglesia LA VENTILLA (Burgos)	N.—Finca Matriz S.—Camino del Serranillo E.—Magdalena Moliner del Cerro O.—Caja de Ahorros Municipal	Cereal	1.237	16	12	10,30
1.192	27	20	Magdalena Moliner del Cerro Vitoria 117 BURGOS	N.—Finca Matriz S.—Camino del Serranillo E.—Finca Matriz O.—Hros de Emilio Renuncio	Cereal	20	15	12	11,45

**CIRCUNVALACION DE BURGOS
PENETRACION III
TERMINO MUNICIPAL DE BURGOS**

FINCA N.º	CATASTRO		NOMBRE Y DOMICILIO DEL TITULAR	LINDEROS	OBJETO A EXPROPIAR	SUPERFICIE M.²	CONVOCATORIA		
	Polg	Parcela					Día	Mes	Hora
1.194	25	61	Jesús Manuel García Gallardo Avda. Gral Sanjurjo, 15, 11.º C BURGOS	N.—Camino del Serranillo S.—María del Rosario del Cerro E.—Hnos de Fides Duque O.—Hilario Martínez	Cereal	3,750	16	12	11,00
1.195	25	60	Hilario Martínez Martínez VILLAFRIA (Burgos)	N.—Camino del Serranillo S.—María del Rosario del Cerro E.—Jesús M. García Gallar- do O.—Hnos. de Daniel Martínez	Cereal	1,458	16	12	11,30
14.500 Bis	27	24	José Renuncio Antón VILLAYUDA (Burgos)	N.—Finca Matriz S.—Expropiación Circunvale- ción E.—Magdalena Moliner del Cerro O.—María del Rosario del Cerro	Cereal	830	15	12	10,30
14.501 Bis	27	23	Magdalena Moliner del Cerro Vitoria, 117 BURGOS	N.—Finca Matriz S.—Expropiación Circunvale- ción E.—Finca Matriz y Hnos González Alonso O.—José Renuncio Antón	Cereal	510	15	12	11,45
14.502 Bis	27	22 y 4	Hnos. González Alonso Avda. R. Católicos núm. 6 «Edificio Gumens» BURGOS	N.—Finca Matriz S.—Expropiación Circunvale- ción E.—Finca Matriz O.—Magdalena Moliner del Cerro	Cereal	180	15	12	13,00

6656.—28.350.00

